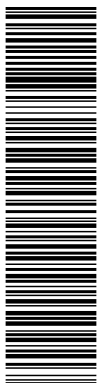


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46
	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 9:20, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

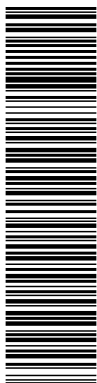
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631019.K4QT9-424AQ-QT9DB.B993708581AD51C295BCEA9B2DFE60A2FE28FE0D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de diciembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 23 de diciembre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de diciembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/4302, registrado el día 16 de diciembre de 2024, al nº 2024/4401, registrado el día 20 de diciembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

3.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre devolución de aval depositado en concepto de simultaneidad de obras de construcción y urbanización.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La devolución del AVAL depositado en concepto de simultaneidad de obras de construcción y urbanización.

SEGUNDO.- Notificar al interesado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

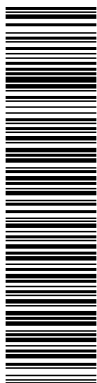
3.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre legalización de obras sin licencia terminadas y en ejecución.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto el día 26 de noviembre de 2024, por por D. Enrique San Martín Pérez, en nombre y representación de la mercantil SAN FERNANDO 66, S.L, frente al Decreto el Concejal delegado de Urbanismo 2024/3755, de fecha 30 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del informe técnico municipal de fecha 11 de

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



Secretaría General

diciembre de 2024, redactado con motivo de la visita de inspección realizada el día 4 de diciembre de 2024, otorgando un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estime procedentes para su consideración en la resolución del presente recurso.

TERCERO.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecutividad de la resolución recurrida, manteniéndose la medida provisional adoptada hasta la resolución del procedimiento.

4º. Asuntos de contratación administrativa.

4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento del portal de gestión y difusión del Archivo Municipal "Gade Digital". CON 37/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y acta emitido por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **CONSILIARIA CONSULTING, S.L. con CIF B66566233**, la contratación del servicio de mantenimiento del portal de gestión y difusión del archivo municipal "Gade Digital", en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el acta emitido, considerándose como integrante de este acuerdo y constitutivo de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación de **DOS MIL CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS ANUALES** (2.041,20 €/anuales), impuestos indirectos no incluidos, según su oferta final propuesta.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **CONSILIARIA CONSULTING, S.L** adjudicataria del contrato, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Archivera Municipal Dña. Mª Magdalena Merlos Romero o quien legalmente la sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

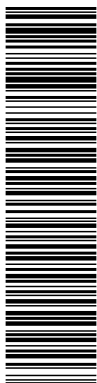
4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento del software Remuda. CON 38/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631019.K4QT9-424AQ-QT9DB.B9937D8581AD51C295BCEA9B2DFE60A2FE28FE0D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a **D. JESUS ALBERTO SÁIZ CANO con NIF 50478386X** la contratación del servicio de Mantenimiento del Software REMUDA., en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de MIL QUINIENTOS EUROS ANUALES (1.500,00 €/anuales), impuestos indirectos no incluidos, según su oferta final propuesta

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **D. JESUS ALBERTO SÁIZ CANO con NIF 50478386X**, adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Jefa del Servicio de Mujer Dña. Mercedes Rodrigo Alonso o quien legalmente le sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La duración del presente contrato será de 1 AÑO (12 MESES). Entrará en vigor, al día siguiente a la fecha de finalización del contrato actual, es decir, el día 20 de enero de 2025.

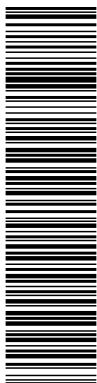
4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la licencia de software de la aplicación I2A Cronos para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 40/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y acta emitido por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. con CIF-A80415433** la contratación del servicio de mantenimiento de la licencia de software de la aplicación I2A Cronos para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el acta emitido, considerándose como integrante de este acuerdo y constitutivo de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



Secretaría General

TERCERO.- El importe de adjudicación será de **3.710,00 €** (IVA no incluido), según la oferta presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **IZA PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.** adjudicataria del contrato, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Deportes o quien legalmente le sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La duración del presente contrato será de **3 AÑOS (36 MESES)** más una posible prórroga de **1 AÑO (12 MESES)**. Entrará en vigor, el día siguiente a la fecha de finalización de la prórroga del contrato actual, es decir 25 de enero del 2025.

4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre declaración de desierto el expediente de contratación del suministro de gasolina (E5) para vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 59/2024 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el expediente CON 59/2024 SU ABS – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLINA (E5) PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

4.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del servicio de mantenimiento, instalación y conservación de las instalaciones de control de la movilidad para el municipio de Aranjuez. CON 36/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

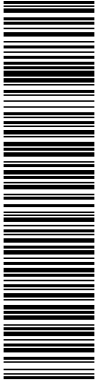
PRIMERO.- Acordar la modificación prevista en el contrato CON 36/ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CONTROL DE LA MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, por la sustitución de un armario regulador de tráfico para dieciséis grupos, con un precio de 9.257,68 €, 21% IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y requerirle para que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de la modificación ajuste la garantía definitiva al importe de la misma.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Policía Local a los efectos legales y procedimentales oportunos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631019_K4QT9-424AQ-QT9DB_B99708581AD51C295BCEA9B2DFB60A2FE28FE0D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631019.K4QT9-424AQ-QT9DB.B9937D8581AD51C295BCEA9B2DFE60A2FE28FE0DD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de personal.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de un/a educador/a social como personal laboral perteneciente al Grupo A, subgrupo A2, a media jornada mediante contrato de relevo (50% de jornada) del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "Bases que regirán el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de un/a educador/a social como personal laboral perteneciente al Grupo A, subgrupo A2, a media jornada mediante contrato de relevo (50% de jornada) del Ayuntamiento de Aranjuez".

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

5.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento y contratación de tres auxiliares administrativos/as.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación de un auxiliar administrativa y al nombramiento como funcionarios interinos de dos auxiliares administrativas, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de *** como auxiliar administrativa (C2), para sustituir a D^a ***, en tanto ésta tengan atribuidas las funciones de Administrativa.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria de ***, como auxiliar administrativa (C2), en régimen de interinidad, para sustituir a D. *** mientras el mismo se encuentre en situación de excedencia.

CUARTO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de D^a *** como auxiliar administrativa (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

QUINTO.- La contratación y los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

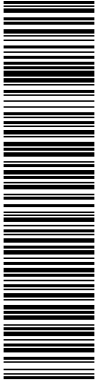
5.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de un/a Director/a de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Aranjuez a media jornada mediante contrato de relevo (50% de jornada).

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de un/a Director/a de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Aranjuez a media jornada mediante contrato de relevo (50% de jornada)".

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631019; K4QT9-424AQ-QT9DB; B993708581AD51C295BCEA9B2DFE60A2FE28FE0D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre abono de complemento retributivo a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

Asignar a **D. ***** un complemento de productividad por importe de Mil Setenta y Siete Euros con noventa y cinco céntimos **(1.077,95.-€)** al mes, a percibir en catorce mensualidades, por los trabajos realizados y acreditados por su superior jerárquico; este complemento se mantendrá en tanto dure la situación de I.T. de la Jefa de la OAC.

6º. Asuntos económicos.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **380175,13 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 26 de diciembre de 2024 por la Directora de Salud, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de mantenimiento de licencia del programa de salud laboral Winmedtra. CON 60/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA DEL PROGRAMA DE SALUD LABORAL "WINMEDTRA" – CON 60/2024 NE EX.

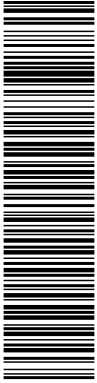
SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramientos de trabajadores vinculados a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos solicitados y necesarios, detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- De acuerdo con todo lo señalado, y una vez conste informe preceptivo de la Intervención General, se informa **FAVORABLEMENTE** sobre los nombramientos que paso a detallar:

- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D^a ***** (Trabajadora Social) y de **D^a ***** y de **D^a ***** (Auxiliares Administrativos) de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2025**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, Trabajadora Social de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 12 de octubre de 2025**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, Trabajadora Social del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 1 de diciembre de 2025**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D. *****, Psicólogo Infantil del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 21 de julio de 2025**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D^a *** y D^a ***** (Psicólogas Clínicas), **D^a *** y D^a ***** (Médicos) y **D^a ***** (Educadora Social), todas **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2025**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a ***** (Enfermera) **a media jornada y hasta el 31 de diciembre de 2025**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

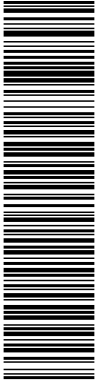
- Aprobar la ampliación de la media jornada a jornada completa de **D. *****, ampliación a jornada completa que estará en vigor **hasta el 31 de Diciembre de 2025**.

- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como Educadora Social, funcionaria interina, con una jornada parcial del 75% y **hasta el 31 de diciembre de 2025**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- Los nombramientos y la ampliación surtirán efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso, a partir 1 de enero de 2025.

Es cuanto tiene se tiene a bien informar, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4QT9-424AQ-QT9DB Fecha de emisión: 7 de Enero de 2025 a las 11:47:02 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/01/2025 11:46	ESTADO FIRMADO 07/01/2025 11:46



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:20 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631019_K4QT9-424AQ-QT9DB_B937D8581AD51C295BCEA9B2DFB60A2FE28FE0D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>